

Y para que sirva de notificación a la denunciada Maravillas García Martín cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de enero de 1935.

El Secretario,

**NOTIFICACION**

306/325

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 143 del año 1934 por amenazas seguido contra César Quemada Fernández se ha dictado con fecha 17 de julio de 1934, sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a César Quemada Fernández de la supuesta falta de amenazas que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado César Quemada Pérez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de enero de 1935.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**  
**EDICTO**

340/360

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 279 de 1934, a instancia de Comercial Aizania, S. A. domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra Doña Elvira López Gorritz, mayor de edad, viuda de Alberto Martínez, comerciante y vecina de Calahorra declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de pesetas 765.123, en cuyo procedimiento para responder de las cantidades reclamadas fue embargado el siguiente inmueble:

Vivienda en segunda planta izquierda, con entrada por calle Bebricio, de 148 m2. útiles, que constituyen el local número 7 y representa una cuota de participación de 2,10 por 100 del edificio en calle Bebricio número 22 de Calahorra. Inscrita al Tomo 411, del Archivo, libro 252 de Calahorra, Folio 97 vuelto, Finca 22.576, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha, habida cuenta de que la expresada vivienda aparece inscrita en favor de la sociedad conyugal del fallecido Don Alberto Martínez y su esposa Doña Elvira López Gorritz, se ha acordado notificar a los herederos del expresado finado la existencia del procedimiento de embargo causado, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edictos, al ignorarse en los autos su identidad y domicilio.

Y para que sirva de notificación a los herederos del finado Don Alberto Martínez, se expide el presente en Calahorra a 24 de enero de 1935.

El Secretario,

**EDICTO**

341/361

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 280 de 1934, a instancia de Comercial Aizania, S.A. domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra Doña Elvira López Gorritz, mayor de edad, viuda de Don Alberto Martínez, comerciante y vecina de Calahorra, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de pesetas 765.123 en cuyo procedimiento, para responder de las cantidades reclamadas fue embargado el siguiente inmueble:

Vivienda en segunda planta izquierda, con entrada por calle Bebricio, de 148 m2. útiles, que constituyen el local número 7, y representa una cuota de participación de 2,10 por 100 del edificio en calle Bebricio número 22 de Calahorra, inscrita al Tomo 411, del archivo, Libro 252 de Calahorra, folio 97 vuelto, finca 22.576, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha habida cuenta de que la expresada vivienda aparece inscrita en favor de la sociedad conyugal del fallecido Don Alberto Martínez y su esposa Doña Elvira López Gorritz, se ha acordado notificar a los herederos del expresado finado la existencia del procedimiento de embargo, a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edictos, al ignorarse en los autos su identidad y domicilio.

Y para que sirva de notificación a los herederos del finado don Alberto Martínez, se expide el presente en Calahorra, a 24 de enero de 1935.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**  
357/377

Don Valentín Soto Monja, Juez de Distrito Sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223 de 1934, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de Don Lorenzo Imaña Imaña natural de Tormantos, (La Rioja), y vecino de Lardero, hijo de Eleuterio y de Rufina; habiendo fallecido en Logroño, el día 19 de marzo de 1933, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanos doña Juliana, Doña Paciencia, Don Isaac y Don Alfredo Imaña Imaña.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 14 de diciembre de 1934.

El Secretario,

**SUSCRIPCIONES**

Pesetas

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**  
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados  
Edita e imprime  
Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara de  
Rey, 3 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.